

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón Universidad de Extremadura Universitat Politècnica de València
Centro/s	<i>Universidad Jaume I de Castellón</i> • Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales <i>Universidad de Extremadura</i> • Facultad de Ciencias <i>Universitat Politècnica de València</i> • Instituto Universitario Mixto de Tecnología Química (ITQ)
Rama de Conocimiento	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recuerda a las Universidades proponentes que la concentración de actividades formativas durante períodos intensivos (cuatro semanas) no es deseable en términos didácticos. Se recomienda restringir el número de asignaturas a desarrollar presencialmente en dichos períodos intensivos al mínimo imprescindible. Será objeto de especial seguimiento y

valoración que un alumno concreto no curse simultáneamente durante dicho período de formación intensiva un número de asignaturas inadecuado para su formación.

Madrid, a 07/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina